



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTE (2020)**

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA.
CAUSANTE: MARÍA RAFAELA ÁLVAREZ Y MANUEL S LONDOÑO.
SOLICITANTE:
RADICADO: S/N
AUTO: SUSTANCION N°0194.
ASUNTO: SOLICITUD EXPEDIENTE ELECTRONICO

Aportado el pago correspondiente al arancel del convenio 13476 CSJ DERECHOS ARANCELES del Banco Agrario de Colombia, dispuesto en el acuerdo PCSJA18.11176-del 13 diciembre de 2018 al artículo 1° literal C numeral 5, para efectos de obtener el expediente electrónico de la sucesión doble e intestada de los señores MARÍA RAFAELA ÁLVAREZ Y MANUEL LONDOÑO S y copia autentica de la sentencia de adjudicación S/N de fecha 13 de febrero de 1989, deprecada por el abogado LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE.

Para efectos de darle el trámite a la solicitud, se requiere al interesado para que aporte los datos necesarios, e indicando además los fines para lo cual pretende obtener el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

**CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°075.

Venecia (Ant.) 10 diciembre de 2020.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Soraya María Londoño', written over a horizontal line.

SORAYA MARÍA LONDOÑO
Secretaria